



Cerro Sombrero, 15 de enero de 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 019/"SECCIÓN B"

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15 de enero de 2020, de doña Madalen Malarée, Directora de SECPLAN, que solicita decretar comisión de recepción provisoria de la obra "MEJORAMIENTO CANCHA SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 2) La Resolución Exenta (DPIR) N° 238 de fecha 08.07.2019, que aprueba el Convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de la iniciativa "MEJORAMIENTO CANCHA SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 3) El Decreto Alcaldicio N°310 de fecha 11 de julio de 2019, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, de la iniciativa "MEJORAMIENTO CANCHA SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO".
- 4) El Decreto Alcaldicio N°319 de fecha 15 de julio de 2019 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la Licitación Pública 3865-3-LE19.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°361 de fecha 06 de agosto de 2019 que designa la comisión evaluadora para la Licitación Pública 3865-3-LE19.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°387 de fecha 14 de agosto de 2019 que adjudica Licitación Pública 3865-3-LE19 a CONSTRUCCIÓN Y OBRAS MENORES VICTOR BARRÍA MANSILLA EIRL, RUT: 76.487.309-2, por un monto total de \$9.960.300 IVA incluido a ejecutarse en un plazo máximo de 125 días.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 417 de fecha 27 de agosto de 2019, que aprueba el contrato firmado CONSTRUCCIÓN Y OBRAS MENORES VICTOR BARRÍA MANSILLA E.I.R.L.
- 8) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 9) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 10) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 11) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes, dependiente de Secretaría Municipal, Grado 16° de la E.S.M.
- 12) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 13) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 14) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 15) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 16) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;
- 17) El Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 07 de enero de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 18) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.



DECRETO

1° APRUÉBESE, la designación de comisión de recepción provisoria de la obra, "**MEJORAMIENTO CANCHA SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO**", conformada por: Madalen Malareé, Directora SECPLAN, Daniel Ruiz, Apoyo DOM y Daniela Miranda, Secretaria Municipal y Ministro de Fe (S), la cual se realizara el día 20 de enero de 2020, a las 14:30 hrs.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



[Firma]
DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal(S)



[Firma]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante

DMP/GDM/MMG/dmp